



*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

**ORDENANZA NÚMERO 12
(P DE O NUM. 16)
POR ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2006 – 2007
SESION ORDINARIA**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 97-45-C-075-KPIU DE RALF DEVELOPMET, INC. EN EL BARRIO SONADORA DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el caso número 97-45-075-KPIU de Ralf Development, Inc. ha segregado un predio de terreno en el Barrio Sonadora a favor del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Que el camino a cederse es de una capacidad de dos mil cuatrocientos veinte punto cuarenta y cuatro metros cuadrados.

POR CUANTO: Que la Empresa Ralf Development ha manifestado libre y voluntariamente su intención de ceder al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el lote correspondiente a uso público como camino municipal mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

POR CUANTO: El Alcalde de Aguas Buenas, honorable Luis Arroyo Chiqués, a través del Director de Departamento de Obras Públicas Municipal no tiene objeción en aceptar la cesión de dicho camino para uso público.

POR CUANTO: El alcalde honorable Luis Arroyo Chiqués envió a la Legislatura Municipal una carta fechada el 21 de noviembre de 2006 con su posición de no objeción a la cesión del camino.

POR TANTO: ORDENESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Para autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico aceptar a nombre del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico las gestiones en ley necesarias para inscribir como camino municipal la faja de terreno de dos mil cuatrocientos veinte punto cuarenta y cuatro metros cuadrados que aparecen

en el plano de inscripción correspondiente al caso numero 97-45-075-KPIU de Ralf Development, Inc., en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas, Puerto Rico.

SECCION 2da: Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables

SECCION 3ra: Copia de esta Ordenanza, luego de ser firmada por el Alcalde, deberá ser remitida a las Oficinas del Vicealcalde, Secretaría Municipal y Auditoria Interna, a los Departamentos de Finanzas y Obras Públicas Municipal y a todas las Agencias y Departamentos concernientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el honorable Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO HOY, 21 DE FEBRERO DE 2007.


Hon. José R. Camacho Cotto
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sra. Marilyn I. Sauri Berríos
Secretaria Interina
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL, 27 DE Febrero DE 2007.


Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

**YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 12 Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los honorables: José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González. Aída M. Urbina Rivas, Roberto Velázquez Nieves, José B. Canino Laporte. **Debidamente Excusada:** Sandra Ramos Cotto.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 26 de febrero de 2007.

Marilyn I. Sauri Berríos

Marilyn I. Sauri Berríos
Secretaria Interina

SELLO OFICIAL

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610 / 8621 · Fax 732-0305
